

La Plata, 28 de Enero de 2020.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 5

Me dirijo a usted con el fin de informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación Médica, la Mesa Ejecutiva ha establecido, como primer etapa de lo resuelto, el monto de los copagos de referencia de consultas a partir del mes de febrero del corriente.

El Consejo resolvió que en la medida en que no se lograsen avances significativos con el IOMA para acordar una actualización arancelaria que permita mínimamente mantener el valor del poder adquisitivo que las prestaciones tenían a principios del año 2019, la Mesa Ejecutiva quedaba facultada por el Consejo Directivo, para establecer copagos a cargo del beneficiario.

Atento a que el Instituto no ha reconocido los aumentos pactados por Comisión Mixta para los meses de noviembre y diciembre de 2019, se fijó un valor de 120 pesos para la consulta básica, 370 pesos para la categoría B y 550 pesos para la categoría C, no siendo obligatorio por parte de los profesionales, percibir estos valores.

Cabe acotar que estos montos son transitorios y la Mesa Ejecutiva podrá en el futuro, anular estos copagos o establecer montos diferentes a los informados, en caso de que el Instituto acuerde un incremento de los valores a abonar por el sistema, o que el transcurso del tiempo obligue a su actualización.

Sin otro particular, y a su entera disposición para cualquier consulta, me despido de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar